

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1308/2009 /

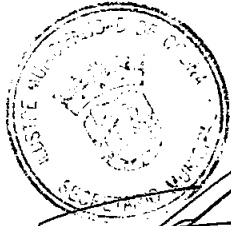
Colina, 20 de agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° R.-020/2009 de fecha 03 de junio de 2009 que instruye sumario administrativo para verificar la existencia y veracidad de los hechos denunciados por don Sergio Arroyo Bottaro, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Colina, **2)** Resolución N° 15 de fecha 19 de agosto de 2009, de la Fiscal, Sra. María Eugenia Espinoza, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde prorroga de plazo por existir diligencias que están pendientes; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

DECRETO:

Concédese a la Fiscal doña María Eugenia Espinoza Lavin, Jueza del Juzgado de Policía Local de Colina, Directivo, Grado 5º, una prórroga de 10 días a contar desde el 24 de agosto de 2009, con el objeto de que dé término al sumario administrativo que se le ordenó instruir por Decreto Alcaldicio N° R-020/2009 de fecha 03 de junio de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Fiscal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Unidad de RR.HH.
- 4.- Administradora Municipal
- 5.- Dirección de Operaciones
- 6.- Asociación de Funcionarios Municipales
- 7.- Oficina de Partes y Archivo.